

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

265-14

24 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.024/14

VISTO:

Las designaciones mediante Resolución D N° 015-14 como Becas de Formación de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se designa hasta el 30 de Junio de 2014 por razones presupuestarias.

Que resulta necesario extender las mismas hasta el 31 de Diciembre las designaciones teniendo en cuenta la distribución presupuestaria 2014.

Que se cuenta con el crédito correspondiente para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación al alumno ALFREDO MARCOS FLORES, DNI N° 32.210.418 – LU N° 212393, alumno de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, como pasante en esta Facultad a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta nueva disposición para realizar las siguientes tareas en el Gabinete de Informática:

Atención Sala de Informática, Tesistas y Box Docentes turno mañana.

ARTICULO 2°: Prorrogar la designación al alumno JORGE ALBERTO VELÁZQUEZ, DNI N°31.746.839 - LU 211.474, alumno de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas como pasante, en esta Facultad a partir del 01 de Julio



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

265-14

24 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.024/14

de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta nueva disposición para realizar las siguientes tareas en la Dirección de Despacho General:

Escaneo documentación en PDF, publicación en Boletín Oficial, elaboración de índice.

ARTICULO 3°: Prorrogar la designación a la alumna LAURA BELEN CHAÑI, DNI N° 36.756.886 – LU N° 213465, alumno de la Carrera de Licenciatura de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Beca de Formación en esta Facultad a partir del 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta nueva disposición. Se fija el siguiente Plan de Trabajo, que contempla:

- Atender en forma personal, telefónica y por e-mail a los interesados en estudiar en Carreras de la Facultad.

Participar activamente para realizar de las tareas de difusión institucional que se programen dentro y fuera de la Universidad para futuros ingresantes (visitas guiadas, foros, exposiciones, feria, etc.)

Colaborar en el diseño, elaboración y difusión del material informativo impreso y on line para los ingresantes.

Mantener una base de ingresantes.

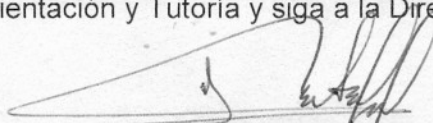
Atención de grupos de estudiantes en espacios tutoriales en el marco del Proyecto de Orientación al ingresante que desarrolla el Servicio.

Atención de estudiantes en situación de Riesgo Académico.

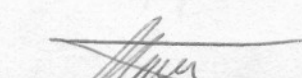
ARTICULO 4°: Fijar como retribución la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1.333.-) mensuales, con una carga horaria de 20 hs. semanales, de lunes a viernes. En los casos que la prestación horaria sea menor el pago será proporcional.

ARTICULO 5°: Afectar la suma de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 23.994.-) en la partida 3-9-5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.014.

ARTICULO 6°: Hágase saber, notifíquese a los interesados, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría de Cooperación Técnica, Despacho General, Supervisora de Red, Servicio de Orientación y Tutoría y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa